

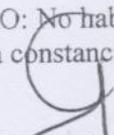
**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DEL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS
PARA LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO DE HOGARES AGRICULTORES Y
TRANSPORTE**

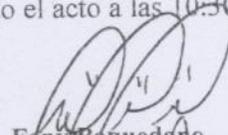
LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-001-2011

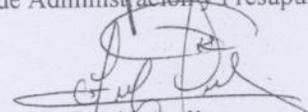
Reunidos en la oficina del Instituto Nacional de Estadística, siendo las 10:00 a.m. del día jueves 10 de febrero del dos mil once, los suscritos: **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fanny Baquedano** En representación del Auditor Interno como observador, **Fernando David Andino** Jefe de Compras del INE, **Gustavo Rafael Solórzano** en Representación del Departamento de Asesoría Legal, **Cecilia Girón Sierra** y **Roberto Tomasino** como observadores del Departamento de Asesoría Legal y Gerencia de Censos y Encuestas respectivamente, **Tomás Lanza** En Representación de la Empresa Econo Rent-A-Car, todos reunidos con el propósito de la apertura de ofertas de la Licitación Pública No. INE-001-2011, para el Arrendamiento de Vehículos para LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO DE HOGARES AGRICULTORES Y TRANSPORTE, para lo cual se procedió de la siguiente manera: PRIMERO: El Sr. **Jorge Guerra** dio por iniciado el proceso de apertura de ofertas, indicando que se vendieron dos bases de la Licitación a las siguientes Empresas: Euro American Rent-A-Car y Econo Rent-A-Car, después se dio por iniciado la apertura con la presentación de los participantes. SEGUNDO: Seguidamente se procedió a la apertura y lectura de la Oferta recibida:

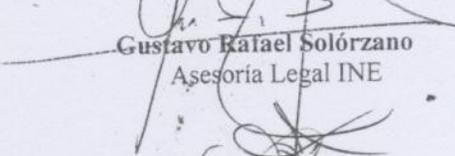
1. La Empresa Econo Rent-A-Car Presenta oferta total por Lps. 669,856.00, adjuntando una Garantía Bancaria según cheque certificado No. 12625 del Banco BAC-Honduras por la cantidad de Lps. 13,400.00 a favor del INE.

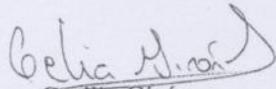
TERCERO: No habiendo más de que tratar se dio por finalizado el acto a las 10:30 a.m. del mismo día y para constancia se firma la presente Acta.

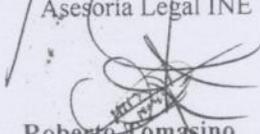

Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto

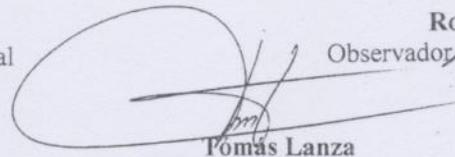

Fanny Baquedano
En representación de Auditoría Interna Como Observadora


Fernando David Andino
Jefe de Compras


Gustavo Rafael Solórzano
Asesoría Legal INE


Cecilia Girón
Observadora Asesoría Legal


Roberto Tomasino
Observador Gerencia Censos y Encuestas


Tomás Lanza
Representante de Econo-Rent-A-car

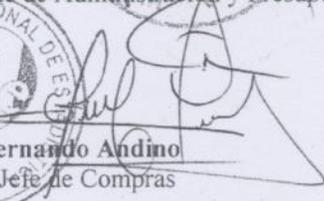
ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-001-2011 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO DE HOGARES AGRICULTORES Y TRANSPORTE

Reunidos en las oficinas del Instituto Nacional de Estadística a las 09:00 A.M. del día viernes 18 de febrero del año dos mil once, los miembros de la comisión de evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública No. INE-001-2011 integrada por Lic. Jorge Humberto Guerra, Gerente de Administración y Presupuesto, Fanny Baquedano En representación del Auditoría Interna como observadora, Gustavo Rafael Solórzano Díaz Departamento Legal, Fernando Andino Jefe de Compras, procediéndose al análisis de los dictámenes Legal y Económico, esta comisión recomienda a la Dirección Ejecutiva del INE lo siguiente:

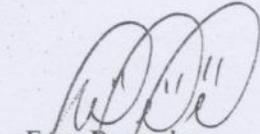
1. La adjudicación y contratación de la Empresa Econo Rent-A-Car. por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y de los artículos 135 y 139 literal (a) de su reglamento.

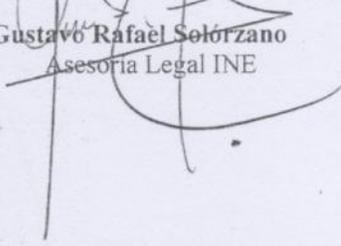
No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 09:30 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto


Fernando Andino
Jefe de Compras



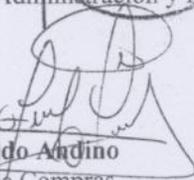

Fanny Baquedano
En representación de Auditoría Interna
Como Observadora


Gustavo Rafael Solórzano
Asesoría Legal INE

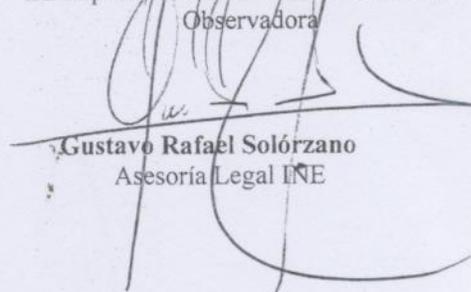
**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. INE-001-2011 PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS DE LA
ENCUESTA DE SEGUIMIENTO DE HOGARES AGRICULTORES Y
TRANSPORTE**

Reunidos en la oficina de la Sala de Sesiones de este Instituto, siendo las 11:00 horas del día jueves 10 de febrero del dos mil once, los suscritos: **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fany Baquedano** en Representación de Auditoría Interna, como Observadora, **Gustavo Rafael Solórzano Díaz** del Departamento de Asesoría Legal, **Fernando Andino** Jefe de Compras. Todos reunidos con el propósito de realizar el análisis legal de las ofertas recibidas por la Empresa Econo Rent-A-Car de la Licitación Pública No. INE-001-2011, para el Arrendamiento de Vehículos de la **ENCUESTA DE SEGUIMIENTO DE HOGARES AGRICULTORES Y TRANSPORTE**, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se procedió al análisis legal correspondiente a la documentación presentada por la Empresa Econo Rent-A-Car, cumpliendo con la presentación parcial de todos los documentos legales requeridos, ya que omitió la presentación de los documentos solicitados en el literal **E), G) y el I)**, además de no presentar la autentica de la firma de la declaración jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y el formulario de oferta descrito en la sección IV de las Bases de Licitación y que se tuvo que anexar al cheque presentado como garantía, estos documentos deberán ser subsanados en el término establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 11:30 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto


Fernando Andino
Jefe de Compras


Fany Baquedano
En Representación de Auditoría Interna
Observadora


Gustavo Rafael Solórzano
Asesoría Legal INE

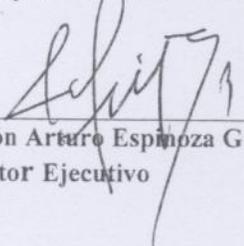
CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y LA EMPRESA ECONO RENT-A-CAR PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO DE HOGARES AGRICULTORES Y TRANSPORTE

NOSOTROS: Por una parte **Ramón Arturo Espinoza G.**, mayor de edad, Ingeniero Químico, hondureño y vecino de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cedula de Identidad No. 0801-1955-04480, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y por otra parte **Héctor Abudoj Zamora** Mayor de Edad, casado, Empresario con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa con Cedula de Identidad No. 0801-1969-10751 actuando en su calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada ECONO-RENT-A-CAR S. de R. L. suscribimos el presente contrato Privado, con el objeto de que el segundo de los que suscriben provea a favor y a satisfacción del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) El Arrendamiento de 20 Vehículos para ejecutar EL Levantamiento de LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO DE HOGARES AGRICULTORES Y TRANSPORTE solicitados en la **Licitación Pública No. INE-001-2011**, ambas partes, sujetamos el contrato en referencia a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DIFINICIONES.** Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación "Servicios" son todos los productos, materias primas, y/u otros materiales que el proveedor este obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato; "Comprador o INE" es el Instituto Nacional de Estadística, la entidad que adquiere los servicios conexos especificados en este "Contrato" celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos los anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato por referencia "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato. "Día" significa día calendario; "Documento Contractuales" Forman parte de este contrato los siguientes Documentos: Bases de Licitación de la Oferta presentada y todas las adenda a los mismos; "Entrega" significa asignar los vehículos para ejecutar el Levantamiento de LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO DE HOGARES AGRICULTORES Y TRANSPORTE del Proveedor al Comprador de acuerdo con los Términos y condiciones dispuestos en el Contrato. "Precio del Contrato" es el Precio pagadero al Proveedor de conformidad con la oferta presentada, en este caso es ECONO-RENT-A-CAR S. de R. L., cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador; "Lempiras o Lps". La moneda de curso legal en la República de Honduras. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que se oponga a sus estipulaciones, los siguientes anexos, Anexo 1: Bases de la Licitación Pública INE-001-2011 y adendas, Anexo 2: Oferta Económica, Es entendido y aceptado que este contrato se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdos, ya sean orales o escritos entre las partes. En caso de ambigüedad duda o disputa de la interpretación del contrato y sus anexos, el texto del contrato tiene prevaencia. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El Objeto del presente contrato es establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones de las partes contratantes, a efecto de que el proveedor entregue a satisfacción del INE y en el marco de la Licitación Pública INE-001-2011, los servicios descritos en el cuadro inserto a continuación:

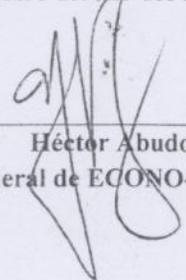
ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	No. De días	Precio unitario	Valor en LPS
1	Arrendamiento De Vehiculos 22/02/11	20	40	837.32	669,856.00
	TOTAL DE LA OFERTA ADJUDICADA				669,856.00

CUARTA: MONEDA DE PAGO: El Arrendamiento de los Vehiculos se pagará totalmente en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras. **QUINTA: EL COSTO DEL ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** Por el Arrendamiento de vehículos, objeto de este contrato, el INE pagará a ECONO-RENT-A-CAR S. de R. L la cantidad de Lps. 669,856.00 **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS.** El pago se hará en la forma siguiente:

100 % al finalizar LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO DE HOGARES AGRICULTORES Y TRANSPORTE contra entrega de las facturas. El pago antes mencionado será efectuado a más tardar quince (15) días después de que el contratante apruebe las facturas correspondientes. Dichas facturas deberán estar debidamente documentadas, exponiendo los detalles de la cantidad adeudada al contratista. **SEXTA: GARANTIA** Para Garantizar el fiel cumplimiento y las obligaciones del contrato, el proveedor deberá entregar los vehículos al INE cuando este lo solicite **SÉPTIMA: IMPUESTOS**: El Levantamiento de LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO DE HOGARES AGRICULTORES Y TRANSPORTE no esta exento del pago de impuesto sobre ventas **OCTAVA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS**: La entrega de 20 Vehículos será a partir del 22 de Febrero de 2011 por un periodo de 40 días de acuerdo a la planificación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y se recibirán en las oficinas del INE en Tegucigalpa. **NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. El mecanismo formal de resolución de conflictos será por la vía administrativa. Dentro de un plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que le sean presentados por escrito los reclamos, el contratante decidirá, también por escrito, las decisiones que sobre este tema tome y serán definitivas y no continuaran materia de arbitraje. No obstante, Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la vigencia, interpretación o ejecución del contrato y que no pueda ser resuelta entre las partes, deberá ser sometida para decisión final a árbitros nombrados por cada parte y un tercero por mutuo de estos, para el caso de discordia. El lugar de arbitraje será la ciudad de Tegucigalpa MDC., y la ejecución del laudo podrá ser tramitada en cualquier tribunal de Tegucigalpa que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. El laudo arbitral definitivo debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior recurso. **DECIMA: PAGO FINAL Y FINIQUITO**: Al recibir el INE las facturas por los días de arrendamiento, las analizara y verificará que se han cumplido las especificaciones técnicas satisfactoriamente y comprobará la solvencia de la firma con todas las obligaciones contractuales como consecuencia de la ejecución de este instrumento, procediéndose luego al pago de la cantidad que se la adeuda. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato podrá darse por terminado en los casos siguientes: (I) por acuerdo de las partes (II) A solicitud de una de las parte, por motivo de fuerza mayor y aceptado por la otra, Además, el INE se reserva el derecho de dar por terminado el contrato a iniciativa propia, por las causa establecidas en las leyes de Honduras y especialmente en los siguientes casos (a) Si la **Empresa ECONO-RENT-A-CAR S. de R. L** incumpliera cualquier obligación derivada del presente contrato (b) Si se comprueba que ha cometido fraude para la obtención del presente contrato o si en opinión del INE prestare sus servicios en forma deficiente, En todos estos casos, El INE se obliga a desembolsar a la empresa el pago por los días de arrendamiento de los vehículos a satisfacción. **DECIMA SEGUNDA: SEVERIDAD**. En caso de que alguna de las provisiones del contrato se declaren inválidas, las restantes provisiones no deben ser afectadas, permaneciendo con plena fuerza y efecto. **DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES**. El presente contrato podrá ser reformado o adicionado, por acuerdo entre las partes contratantes, mediante cartas de entendimiento formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento. **DECIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**. Este contrato entrará en vigencia a partir del 22 de febrero de 2011. **DECIMA QUINTA: JURISDICCIÓN**. Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes señalan como domicilio especial la Ciudad de Tegucigalpa MDC., En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos ejemplares originales de igual valor y tenor, en Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil once.


Ramón Arturo Espinoza Guzmán
Director Ejecutivo




Héctor Abudoj Zamora
Gerente General de ECONO-RENT-A-CAR S. de R. L

